

RESOLUCIÓN N°. **0195**

08 de Febrero de 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a VANESSA BARRENECHE SAMUR”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 021 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en razón a la aceptación de renuncia de la servidora pública **SALMA SOFIA BAIZER CASSAB**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.468.759**, a partir del 01 de enero de 2024, aceptada mediante resolución No. 4380 del 29 de diciembre de 2023, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 05, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la vacancia del cargo denominado Asesor código 105 grado 05, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, se ocasionó por renuncia debidamente aceptada, y en consecuencia es viable la provisión del cargo.

Que con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar a la doctora **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.098.671.932**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 05, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública “Publicación Hojas de Vida” de la página web del DASCD, se publicó el primero (01) de febrero de 2024 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida de la doctora **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, sin que se recibieran observaciones de la ciudadanía al respecto.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante certificación expedida el ocho (08) de febrero de 2024, manifiesta que la doctora **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.098.671.932**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 05, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023¹.

¹ “Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **0195** 08 de Febrero de 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a VANESSA BARRENECHE SAMUR”

Que, por lo anteriormente expuesto, procede el nombramiento de la doctora **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 05, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la doctora **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.098.671.932**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 05, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la doctora **BARRENECHE SAMUR**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 de Febrero de 2024

ISABEL SEGOVÍA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
María Teresa Méndez Granados	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Contratista Oficina de Personal	Proyectó y Elaboró